

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma Oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Posetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, á su instancia, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. José Aguilar y Ruiz, Registrador de la propiedad de Orihuela, quien según resulta de su expediente personal excede de la edad de sesenta años.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Béjar, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Valladolid, y de lo preceptuado en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263 (regla 3.ª) de su reglamento y 5.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884:

Considerando que sólo se han presentado al concurso Aspirantes de los designados en el segundo párrafo del referido art. 5.º, por cuya razón ese Centro directivo ha formado la correspondiente terna con los tres Registradores más antiguos;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar Registrador de Béjar á D. Jesús Ron Varela, que sirve igual cargo en Arzúa y ocupa el primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Jesús Ron Varela.

En 18 de Diciembre de 1876 se le expidió el título de Abogado.

Ha sido Oficial de la clase de segundos en las Secciones de Fomento de Avila y Santander.

Por Real orden de 2 de Agosto de 1877 ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Aspirantes á Registros.

Por otra de 23 de Marzo de 1880 fué nombrado Registrador de Santa Marta de Ortigueira.

Por otra de 15 de Noviembre del siguiente año fué trasladado al Registro de Noya.

Por otra de 4 de Agosto último fué trasladado, en virtud de permuta, al Registro de Arzúa.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Chinchilla, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Albacete, y de lo preceptuado en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263 (regla 3.ª) de su reglamento y 5.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884:

Considerando que sólo han acudido al concurso Aspirantes de los comprendidos en el segundo párrafo de dicho art. 5.º, por cuya razón ese Centro directivo ha formado la correspondiente terna con los tres Registradores más antiguos;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar Registrador de Chinchilla á D. Alejandro Llopis Pastor, que sirve igual cargo en Alcañices y ocupa el primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Alejandro Llopis Pastor.

En 25 de Octubre de 1879 se le expidió el título de Abogado.

Por Real orden de 15 de Junio de 1883 ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Aspirantes á Registros de la propiedad.

Por otra de 28 de Julio del siguiente año fué nombrado Registrador de Alcañices.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Santa Marta de Ortigueira, de cuarta clase, á D. Rafael Fernández Cerro, que está electo para el de Puerto del Arrecife, y ha quedado como único Aspirante después de provistos otros Registros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Rafael Fernández Cerro.

En 9 de Septiembre de 1882 se le expidió el título de Abogado.

Por Real orden de 15 de Junio de 1883 ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Aspirantes á Registros de la propiedad. Ha sido Registrador interino de varios partidos.

Por Real orden de 15 de Junio último fué nombrado Registrador de Puerto del Arrecife.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Calatayud, de segunda clase, á D. Segundo Gimilio Guardamino, que sirve el de Santo Domingo de la Calzada y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, á su instancia, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. Joaquín Huguet y Villar, Registrador de la propiedad de Vigo, quien según resulta del expediente instruido ante el Presidente de la Audiencia de Madrid se halla imposibilitado físicamente para el ejercicio de su cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. Remigio Domenech Bastamante, Registrador de la propiedad de Gerona, quien según resulta de su expediente personal tiene sesenta y nueve años de edad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Laguardia, de tercera clase, á D. José de Colsa Villapeceña, que está electo para el de Jaca y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Benabarre, de tercera clase, á D. Santiago Baglietto Leante, que sirve el de Pastrana y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villacarriedo, de tercera clase, á D. Ricardo Molinero García, que sirve el de Sos y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valmaseda, de cuarta clase, á D. Gabriel Orejas Bretón, que sirve el de Alcañices y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Ronda, de cuarta clase, á D. Emilio Manescáu Rodríguez, que sirve el de Fuente Ovejuna y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Ledesma, de cuarta clase, á D. Manuel Cacho Regidor, que sirve el de La Bañeza, y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Caldas de Reyes, de cuarta clase, á D. Julián Muro Chapullé, que sirve el de

Villalba, y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Laredo, de cuarta clase, á Don Marcial Fernández Villaverde, que sirve el de San Vicente de la Barquera y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Garrovillas, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Cáceres, y de lo preceptuado en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263 (regla 3.ª) de su reglamento y 5.º del Real decreto de 17 de Abril de 1881:

Considerando que de los tres Aspirantes que han acudido al concurso dos se hallan comprendidos en la circunstancia 4.ª del referido art. 5.º, y otro en el párrafo segundo del mismo, por cuya razón ese Centro directivo ha formado la correspondiente terna con los tres citados Aspirantes;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de Garrovillas á D. Juan García Valdecasas, que sirve el de Murias de Paredes y figura en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1886.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Meritos y servicios de D. Juan García Valdecasas.

En 4 de Septiembre de 1882 se le expidió el título de Abogado.

Por Real orden de 15 de Junio de 1883 ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Aspirantes á Registros de la propiedad.

Ha sido Registrador interino de varios puntos.

Por Real orden de 15 de Junio último fué nombrado Registrador de Murias de Paredes, que tiene asignada mayor fianza que el Registro de Garrovillas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO

RELACION de individuos fallecidos en los ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan á este centro los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS

Mindanao

Pascual Venancio Expósito.

Visayas.

Pedro Martínez López.

Artillería.

Joaquín Soriano Cazalla.

Madrid.

Roque Alonso Morcillo.

Jose Cabanilla Tapia.

José Crespo Capatón.

Valladolid.

Valentín Bueno Pérez.

Alonso Valle Bastida.

Cádiz.

Damián Avila Rodríguez.

Juan Ante-Porta-Latinam.

Vicior Arquero Sánchez.

Silvestre Agra Ramallo.

José Bauloso Gómez.

Francisco Bonilla Pulido.

Manuel Blas García.

Antonio Villaspasa Pascual.

Miguel Crespo Gallego.

Inocente Cantena Navarrete.

Antonio Delgado Cidre.

Francisco Dios Carretero.

Guardia civil.

Andrés Cano Mateo.

Artillería.

Andrés Vallina Vega.

Madrid 16 de Octubre de 1886.—El Brigadier Inspector, Isidoro Lluall.

NEGOCIADO DE CONVERSION

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Segundo batallón del regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Francisco Mellado Loreso, natural de Jumilla, provincia de Murcia.

Idem Francisco Moreno Guillén, natural de Lapuebla, provincia de Badajoz.

Idem Jorge Montull Jiménez, natural de Villa de Cuenca, provincia de Huesca.

Idem Pascual Arregui Villartolo, natural de Alodilla, provincia de Castellón.

Idem Francisco Andrés Rocha, natural de Ribarroja, provincia de Tarragona.

Idem Juan Sandía Linares, natural de Viena, provincia de Sevilla.

Idem Manuel López Lascano, natural de Soneja, provincia de Castellón.

Idem Miguel Salot Perelló, natural de Lacelda, provincia de Alicante.

Idem Amalio García González, natural de Calarní, provincia de Cáceres.

Idem Valentín García Domínguez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.

Idem Nicasio Hernández Gómez, natural de Puente Espino, provincia de Cuenca.

Idem Gaspar Hernández Ramos, natural de Mino, provincia de Lugo.

Idem Cristóbal Bernal Villalobos, natural de Monda, provincia de Málaga.

Idem Félix Clara Pranes, natural de Murcia.

Idem José Carretero Mela, natural de Alameda, provincia de Málaga.

Idem Eustaquio Collado Moreno, natural de Navalvillar, provincia de Cáceres.

Idem Eusebio Fernández Moreno, natural de Villaverde, provincia de Albacete.

Idem Marcial Telles Rodríguez, natural de Murcia.

Idem José Manuel Expósito, natural de Marmella, provincia de Málaga.

Idem Julián Marcelino Piquerin, natural de Aquiro, provincia de Cuba.

Idem Faustino Martínez Jiménez, natural de Casal, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Márquez Rodríguez, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba.

Idem Blas Martínez Castro, natural de Bullas, provincia de Murcia.

Idem Bernardo Martorell Martínez, natural de Cañadilla, provincia de Tarragona.

Idem José María Vargas, natural de Villalostel, provincia de Barcelona.

Idem Cecilio González Fernández, natural de Vilela, provincia de Orense.

Corneta Juan Lecumberri, natural de Puenteleareina, provincia de Navarra.

Soldado Agapito Jiménez Flores, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Carrillo García, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz.

Cabo segundo Jovito Echegoyen Goldrias, natural de Puenteleareina, provincia de Navarra.

Soldado Miguel Sánchez Arellano, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Idem Teodoro Villar Villar, natural de Villadiego, provincia de Zamora.

Cabo primero Juan Núñez Castro, natural de Osuna, provincia de Sevilla.

Soldado Tirso de la Vega Expósito, natural de Cuesta, provincia de León.

Idem Blas Sierra Sen, natural de Almodóvar, provincia de Huesca.

Idem Pedro López Turrienza, natural de Santa Olalla, provincia de León.

Cabo Antonio Andrades Miguel, natural de Madrid.

Soldado Leocadio Hernández Basurto, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem José Carpena López, natural de Jeda, provincia de Murcia.

Idem José Martínez Gómez, natural de Viator, provincia de Granada.

Cabo primero Rafael Galabarda Richilla, natural de Villa del Río, provincia de Córdoba.

Soldado Evaristo Fernández Hidalgo, natural de Rebolinos, provincia de Zamora.

Idem Agapito García Izquierdo, natural de Cabeza, provincia de Toledo.

Idem Antonio Delayas Banco, natural de Huelva.

Idem Manuel Donaire Tejada, natural de Robledilla, provincia de Cáceres.

Idem Joaquín Grao Boada, natural de Mataró, provincia de Barcelona.
 Idem Nicanor Aurelio Nadal, natural de Madrid.
 Idem Juan Lojo Lojo, natural de San Andrés, provincia de la Coruña.
 Idem Lorenzo San Miguel Lirio, natural de Berriano, provincia de Valencia.
 Idem José Rigo Bonet, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.
 Idem Miguel Rieza Gomila, natural de Manacor, provincia de Baleares.
 Idem Juan Moreno Rivas, natural de Real, provincia de Logroño.
 Sargento segundo Angel Fabregat Aparicio, natural de Granada.
 Soldado José Fernández Bata, natural de Zarza, provincia de Valencia.
 Idem Manuel Luque Rivero, natural de Salosista, provincia de Badajoz.
 Idem Francisco Martín García, natural de Osuna, provincia de Cádiz.
 Idem José Pina Pozuela, natural de Orihuela, provincia de Alicante.
 Idem Francisco Navas Godey, natural de Villanueva, provincia de Málaga.
 Idem Isidro Benavente García, natural de Galiarda, provincia de Valencia.
 Sargento segundo Antonio Deogracias Pastor, natural de Zaragoza.
 Soldado León Montero Morales, natural de Arroyo Alduñas, provincia de Huelva.
 Idem Pascual Santa Eulalia Ferrer, natural de Lamega, provincia de Huesca.
 Idem Manuel Alcalde Delgado, natural de Dola, provincia de Granada.
 Idem Martín Colomina Martín, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.
 Cabo primero Francisco Martínez Queiro, natural de Dalias, provincia de Almería.
 Soldado Joaquín María Bolsinote, natural de Remesar, provincia de Pontevedra.
 Idem Manuel Iglesias Borón, natural de Santa María Lilio, provincia de Pontevedra.
 Sargento segundo Manuel Rodríguez González, natural de Vera, provincia de Oviedo.
 Soldado Bernabé Guerrero Cabezas, natural de Alcalá, provincia de Cádiz.
 Idem Santos Lachetas García, natural de Jarque, provincia de Zaragoza.
 Idem Diego García Castaño, natural de Ganamela, provincia de Cádiz.
 Idem Gregorio Ramírez San Pablo, natural de Ocaña, provincia de Toledo.
 Idem José Valles Tortos, natural de Olfariches, provincia de Barcelona.
 Idem Gregorio Gualde Bueno, natural de Zaragoza.
 Idem Ramón Vázquez Lorenzo, natural de San Julián, provincia de la Coruña.
 Idem Isidro López Gutiérrez, natural de Berja, provincia de Almería.
 Idem Blas López Moya, natural de Ganus, provincia de Almería.
 Idem Agustín Lado Valero, natural de Nacimiento, provincia de Almería.
 Idem Rufino Lajara Muñoz, natural de Pueblo Pirnaje, provincia de Jaén.
 Idem Miguel Morlero Méndez, natural de San Vicente, provincia de Orense.
 Idem Pedro Muñoz Villeseca, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba.
 Idem Juan Montes Hernández, natural de Baza, provincia de Granada.
 Idem José Fernández Carpio, natural de Zarza, provincia de Valencia.
 Idem José Rodríguez González, natural de Mindin, provincia de Lugo.
 Idem Lorenzo Sánchez Bermejo, natural de Villar de Cuenca, provincia de Cuenca.
 Idem Juan Valdivieso Rodríguez, natural de Laujar, provincia de Almería.
 Idem Juan Galán Candela, natural de Torremolino, provincia de Málaga.
 Sargento segundo Antonio Pinar García, natural de Sisante, provincia de Cuenca.
 Soldado Antonio Domínguez Díaz, natural de Badillos, provincia de Logroño.
 Idem Sebastián Barceló Vidal, natural de Santafay, provincia de Baleares.
 Idem Joaquín Beltrán Roca, natural de Machachel, provincia de Barcelona.
 Idem José Ravis Alvarez, natural de Mortera, provincia de Oviedo.
 Idem José Nicolás Seler, natural de Barcelona.
 Idem Juan Ordóñez Guijarro, natural de Moratalla, provincia de Murcia.
 Idem Mariano Pérez Bretón, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara.
 Idem José Callejo Fraile, natural de Casabajales, provincia de Zamora.
 Sargento primero D. Román Gutiérrez Derda, natural de Santa María del Río, provincia de León.
 Soldado José Gerona Cerdá, natural de Cuella, provincia de Valencia.
 Cabo primero Miguel Ferrer Torres, natural de Barcelona.
 Soldado Agapito Cabrera Villarino, natural de Villar de Santos, provincia de Orense.
 Cabo primero Juan Campos Menelas, natural de San Justo de la Otera, provincia de León.
 Soldado Mariano Ucha Moreno, natural de Fuendetodos, provincia de Zaragoza.
 Idem Manuel Domón Alvarez, natural de Loma de Morena, provincia de Baleares.
 Idem Pascual Alcalá García, natural de Samper del Saz, provincia de Zaragoza.
 Idem Manuel Vázquez García, natural de Gimil, provincia de Coruña.
 Idem Miguel Chus Obs, natural de Jalot, provincia de Alicante.
 Idem Sebastián González Román, natural de San Vicente del Valle, provincia de Burgos.
 Idem Juan González González, natural de Pelugamos, provincia de Oviedo.
 Cabo segundo Pío Gómez López, natural de Arnesero, provincia de Valencia.
 Soldado Cipriano Salamanca Velaser, natural de La Pedraja, provincia de Valladolid.

Idem José Sánchez Gerona, natural de Villanueva, provincia de Jaén.
 Idem Máximo Alcocer Balgreño, natural de Albarde, provincia de Guadalajara.
 Idem Alejandro Laterre García, natural de Madrid.
 Idem Matías Llanas Serén, provincia de Zaragoza.
 Madrid 16 de Octubre de 1886.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 168.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

CAMBIO DE SITIO DE LA BOYA DE SILBATO DE BANTAM LEDGE (Bahía Booth). (A. a. N., núm. 154/805. París, 1886.) El 25 de Septiembre, la boya de silbato fondeada delante de *Bantam Ledge*, en la entrada SE. de la bahía Booth, Maine, se situará á 1 milla próximamente al SO. de su posición actual, quedando en las enfilaciones siguientes:

Faro de Seguin, al N. 86° O., á 5 1/2 millas; valiza de Cuckolds, al N. 9° O., á 4 3/4 millas; roca Bantam, al N. 14° E., á 1 3/8 millas.

La boya es un buen punto de recalada para los buques que se dirijan á la bahía Booth ó á otro punto de la costa, pudiendo atracarse á ella con confianza.

Carta núm. 588 de la sección IX.

ILUMINACIÓN DE UN FARO Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SEÑAL DE NIEBLA EN EL PLACER DE OLD PLANTATION, BAHÍA DE CHESAPEAKE. (A. a. N., núm. 154/806. París, 1886.) Desde el 5 de Septiembre de 1885 se ha establecido un faro de 4.º orden en los llanos de Old Plantation (Old Plantation flats), en la bahía de Chesapeake (Virginia).

El faro muestra una luz *fija blanca*, con un sector *rojo*, desde el S. 33° O. al S. 17° E. (50° próximamente), que comprende el *Middle* y el *Inner-Middle grounds*.

El fanal está á 13m,7 del nivel medio del mar, y la luz es visible en tiempos claros á 11 1/2 millas.

La construcción consiste en una armazón de pilotes dobles, pintada de oscuro, con una caseta cuadrada de madera encima, pintada de blanco, con techo oscuro y ventanas verdes: la linterna es negra.

Situación aproximada: 37° 13' (50'') N., y 69° 50' 30'' O. En tiempos cerrados ó con niebla, una campana, movida por máquina, dará un golpe cada veinte segundos.

INSTRUCCIONES.—Los buques, al embocar la bahía, deberán gobernar al N. 30° O. próximamente mientras vean el sector rojo, y no meterán hacia el Norte hasta que no descubran el color blanco de la luz.

Carta núm. 586 de la sección IX.

Portugal.

CARÁCTER DE LA LUZ DE BUGIO (Tajo). (A. a. N., número 155/810. París, 1886.) Según noticias oficiales de Portugal, la luz de Bugio, en la entrada del Tajo, hace su revolución en tres minutos, en lugar de 105 segundos. (Véase núm. 52 del cuaderno de faros núm. 84.)

Carta núm. 703 y plano núm. 315 A de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

REPARACIÓN DEL APARATO DE ROTACIÓN DEL FARO DE SAN JOSÉ (SANTO DOMINGO), LUZ PROVISIONAL. (A. a. N., número 154/808. París, 1886.) Según aviso del Cónsul de Francia en Santo Domingo, habiendo resuelto el Gobierno dominicano componer el aparato de rotación del faro San José (véase *Aviso núm. 91 de 1886*), se ha establecido una luz *fija blanca* en dicho faro mientras dure la reparación.

Cartas números 144 y 222 de la sección IX.

MAR ROJO

Costa Oeste.

BANCO SCILLA ENTRE LA ISLA KUD ALÍ Y LA DE LA SILLA (al SE. de Eid). (A. a. N., núm. 154/809. París, 1886.) El Comandante del cañonero italiano *Scilla* señala la existencia de un banco de 6 á 10 metros entre la isla Kud Alí y la de Silla. Este banco, largo de 0,9 de milla del NNE. al SSO., y ancho de 1/4 de milla, presenta dos promontorios, uno de 6 metros de agua, de 320 metros de largo y 100 de ancho, y otro de 6m,5, de 200 metros de largo y 100 de ancho.

El *Scilla* fondeó por la parte Sur del promontorio de 6 metros, demorando el pico Dejezira Kud Alí, al N. 41° O.; pico Kud Alí del SE., al N. 9° O.; pico SO. de la isla de la Silla, al N. 86° E.

El fondo de 6 metros queda á 1/5 de milla al N. 18° E. de este fondeadero.

Desde este promontorio se ve el islote Barn, cubierto por el islote Kud Alí del SE. y el extremo NE. de la isla de la Silla (parte baja), enfilado con el pico más alto de la isla Yebel Abayil.

NOTA. Estas diversas islas y el monte Hay Coch, están mal colocadas en las actuales cartas.

Carta núm. 554 A de la sección IV.

Madrid 29 de Septiembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE JULIO DE 1886

RELACION DE LOS DOCUMENTOS Y VALORES DE LA DEUDA AMORTIZADOS EN EL ESTADO MES POR PAGO DE DÉBITOS, VARIOS RAMOS Y CONVERSIONES, Y QUE SE FORMA EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR EL EXCELENTÍSIMO SR. DIRECTOR GENERAL EN 1.º DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS

Nueve documentos de títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales 98.250 pesetas.
 Seis id. de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 300.000.

Cincuenta y cinco id. de acciones de obras públicas; por capitales 27.500.
 Setenta y un id. de acciones de carreteras; por capitales 35.500.

Veintinueve id. de títulos y residuos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 24.935'82.

Tres id. de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales 1.500.

Noventa id. de bonos del Tesoro; por capitales 45.000.

Mil novecientos veintiocho id. de primeros décimos y documentos representativos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales 49.869'64; por intereses 1.496'66; total 51.365'72.

Nueve mil ciento cuarenta y seis id. de nueve décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales 50.052.

Diez mil ochocientos id. de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales 73.976.

Ocho id. de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales 7.000.

Veintidós mil ciento cuarenta y cinco documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 713.583'46 pesetas; por intereses 1.496'08; total 715.079'54.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

Diez y nueve documentos de títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1880; por capitales 87.500 pesetas.

Treinta y ocho id. de obligaciones generales de ferrocarriles; por capitales 19.000.

Cuarenta y seis id. de títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales 19.750.

Cuarenta id. de residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales 3.853'61.

Seis id. de inscripciones de renta consolidada al 3 por 100 interior; por capitales 22.303'53.

Diez y seis id. de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 210.500.

Once id. de residuos de renta perpetua al 3 por 100 exterior; por capitales 2.000.

Ochenta y cuatro id. de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 20.507'08.

Nueve id. de inscripciones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 1.067.728'24.

Ciento veintiocho id. de inscripciones del 80 por 100 de Propios; por capitales 1.851.946'50.

Treinta y seis id. de inscripciones de instrucción pública; por capitales 728.406'96.

Veinte id. de inscripciones de particulares y colectividades; por capitales 671.949'96.

RESUMEN

Veintidós mil ciento cuarenta y cinco documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 713.583'46 pesetas; por intereses 1.496'08; total 715.079'54.

Cuatrocientos cincuenta y tres documentos de amortización por conversiones; por capitales 4.705.445'88 pesetas.

Total general: 22.598 documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos y por conversiones; por capitales 5.419.029'34 pesetas; por intereses 1.496'08; total 5.420.525'42.

Madrid 2 de Octubre de 1886.—Conforme.—El Contador general, Purón.—El Tesorero, Andrés Caamaño.—V.º B.º.—El Director general, Retes.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y demás obligaciones de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 18.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Día 19.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 20.

Proposiciones admitidas en la subasta de Deuda del personal celebrada en 30 de Septiembre último.

Día 21.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, llamadas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 22.

ENTREGA DE TÍTULOS DE DEUDA AL 4 POR 100

Conversión de residuos del 4 por 100 interior, carpetas números 4.324 al 4.329.

Lo llamado y no recogido por igual concepto y por conversión del 3 por 100, ferrocarriles é inscripciones y canje de provisionales del 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 16 de Octubre de 1886.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

ESTADO de las cantidades recaudadas por las Administraciones de Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Agosto de 1886, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 1880-81.

ADUANAS	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		NAVEGACIÓN		DEPÓSITO		MULTAS	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas.	RECARGO municipal sobre bebidas.	PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL	DIFERENCIA					
	Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.		mercantil.						25 centavos por tonelada de descarga.			Atraque, pontón y draga		Pesos. Cents.		Pesos. Cents.	
Habana.....	555.180'03	75.408'13	11.268'52	16'54	4.488'99	»	63.924'62	31.962'31	6.371'82	504'62	749.117'58	24.991'75	»								
Matanzas.....	30.501'92	28.898'78	898'36	»	21'50	»	1.773'03	886'51	»	»	62.980'10	7.387'27	»								
Cuba.....	31.700'08	2.430'71	2.083'26	»	91'69	»	963'25	481'56	»	»	37.750'55	2.563'37	»								
Cárdenas.....	18.411'76	36.972'82	2.077'57	»	100'79	»	»	»	»	»	57.562'94	36.889'53	»								
Cienfuegos.....	33.629'69	23.500'61	3.038'19	»	5	»	4.693'27	2.346'61	»	»	67.213'37	4.933'19	»								
Trinidad.....	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	15	»	758'50								
Sagua.....	5.694'12	23.610'97	1.183'80	»	»	»	»	»	»	»	30.488'89	732'40	»								
Nuevititas.....	650'03	1.542'68	94'10	»	110'75	»	»	»	»	»	2.397'56	»	6.255'41								
Manzanillo.....	1.395'40	90'90	65'28	»	»	»	683'22	341'59	»	»	2.576'39	2.001'15	»								
Caibarién.....	1.631'73	8.318'46	123'17	»	»	»	»	»	»	»	10.073'36	3.369'56	»								
Gibara.....	9.141'98	9.034'22	530'94	»	»	»	6'38	3'19	»	»	18.716'71	4.823'16	»								
Baracoa.....	887'16	962	»	»	»	»	»	»	»	»	1.849'16	906'28	»								
Zaza.....	6	254'08	19'30	»	»	»	»	»	»	»	279'38	»	412'56								
Guantánamo.....	2.847'24	»	662'40	»	»	»	»	»	»	»	3.606'88	373'28	»								
Santa Cruz.....	»	179'27	289'66	»	»	»	»	»	»	»	468'93	468'93	»								
TOTAL.....	691.677'14	211.866'03	21.734'39	16'54	4.810'72	»	72.043'77	36.021'77	6.371'82	504'62	1.045.096'80	89.449'87	7.426'47								
En 1885.....	616.457'98	220.067'02	36.831'74	2.925'47	5.091'12	»	50.227'92	25.113'49	5.735'58	623'08	963.073'40	7.426'47	»								
Dif.ª De más 1886..	75.219'16	»	»	»	»	»	21.815'85	10.908'28	636'24	»	82.023'40	82.023'40	»								
Dif.ª De menos 1886.	»	8.200'99	15.047'35	2.908'93	280'40	»	»	»	»	118'46	»	»	»								

OBSERVACIÓN. Las cantidades dejadas de cobrar por las Aduanas, efecto de las rebajas arancelarias, ascienden en el mes á que este estado se refiere á 135.622 pesos 68 centavos. Madrid 6 de Octubre de 1886.—El Director general, Eduardo de Castro y Serrano.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

DÍA 16

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 226 Alfonso Soriano.—Salamanca.
- 227 Carmen Ruiz.—Osuna.
- 228 Jenaro Redondo.—Ceceda.
- 229 Hijos de Pérez Hermanos.—Toledo.
- 230 Luis Dochao.—Bilbao.
- 231 María Cantelí.—Omedo.
- 232 Primitivo Pérez.—Aranjuez.
- 233 Pedro Carrión.—San Sebastián.
- 234 Trifón Pedrero.—Brihuega.
- 235 Brígido Marchamalo.—Robledillo.

Madrid 17 de Octubre de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 17 DE OCTUBRE

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
	<i>Central.</i>
Barcelona.....	Fonseca Santos.—Capellistas, 120.
Coruña.....	Sr. Rodríguez.—San Bartolomé, 26, principal derecha.
Zaragoza.....	Lucas Izquierdo.—Mesón de Paredes, 74.
Algeciras.....	Federico Muñoz.—Victoria, 3.
Coruña.....	Teresa Menéndez de Salgado.—Carmen, 38.
Salvador.....	López Irigoyen.—Sin señas.
Miranda E.....	Elisa Moya de Soto.—Idem.
Bourdeaux.....	Francisco Coello.—Calle de la Reina, 43 (ausente).
Huelva.....	Francisco Carrera.—Sin señas.
	<i>Noroeste.</i>
Ocaña.....	Lázaro Abañeja.—Portillo, 5, principal derecha.

Madrid 17 de Octubre de 1886.—Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 20 de Agosto último para el arrendamiento de la almadraza denominada Bahífora, que se cala en aguas del distrito de Rota, se saca nuevamente á pública licitación el usufructo de dicho pesquero, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría los días y horas hábiles de oficina, bajo el tipo anual de 1.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Departamento y la de la Comandancia de Marina de Cádiz, á los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, debiendo los licitadores presentar en pliego cerrado sus proposiciones con sujeción al unido modelo y en la forma que se prefiere en el párrafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de esta provincia, núm....., de tal fecha) para subastar el usufructo de la almadraza de Bahífora, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.)

San Fernando 13 de Octubre de 1886.—José Ramos Izquierdo. 310—S

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 17 de Octubre de 1886.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	508	200	708	341.073
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	67	14	81	19.938
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.....	78	12	90	22.746
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	30	11	41	14.182
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	56	9	65	14.734
TOTALES.....	739	246	985	412.673

PAGOS

(EN LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	247	252	499	396.988

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Antonio Gil Leceña.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Matías López.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano de la Torre y Roldán.—Don Francisco Marzo.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CÁDIZ—SANTA CRUZ

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo, por término de diez días, contados desde la inserción del mismo en el Boletín oficial de esta provincia y de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, á Manuela Laserna, vecina de dicha ciudad de Sevilla en la calle Leves, no constando el número de la casa donde habite, de estado casada, de unos sesenta y tres años de edad, la cual estuvo parando en el mes de Agosto último en esta ciudad en la calle Obispo Urquinaona, núm. 15; y habiendo pegado una caída por la escalera de dicha casa cuando por ella bajaba, se causó varias heridas, siendo asistida de primera intención por el Licenciado D. Pablo Nalda, que al objeto fué llamado, y de cuya casa pasó al hospital de mujeres de Nuestra Señora del Carmen, donde sólo permaneció veinticuatro horas, y de donde partió para dicha ciudad de Sevilla; y como quiera que se ignora su paradero, se le llama en esta forma, á fin de que dentro de dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado, situado en la planta baja del Tribunal de Justicia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo á ley; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Cádiz á 29 de Septiembre de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Antonio F. y Arenas. J—2168

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Oscar Jiménez Rubio, autor de una denuncia recibida en este Juzgado por el correo interior, en la cual se expresa que los autores del homicidio cometido en esta ciudad en la madrugada del 24 de Febrero de 1879 lo fueron Manuel Llerena Peña y Pastor Pérez Beato, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito planta baja del Tribunal de Justicia, plaza de la Reina, con objeto de sostener su denuncia y prestar la declaración correspondiente; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cádiz 4 de Octubre de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde. J—2167

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo, por término de diez días, contados desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al individuo Antonio Gómez, cuyas demás circunstancias no constan, el cual, á las once y media de la mañana del día 24 de Septiembre último, fué curado en el Hospital de la Misericordia de esta ciudad de una herida contusa de 2 centímetros en la región frontal, donde manifestó que tenía su domicilio calle Servanda, núm. 8, cuya casa no existe, por no ha-

ber más que tres en la propia calle, y que el hecho había tenido lugar en la de Arbolí; y como quiera que se ignore su actual paradero, se le llama en esta forma, á fin de que dentro de dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado, situado en la planta baja del Tribunal de Justicia, al objeto de recibirle declaración acerca de cómo se causó dicha herida; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Cádiz á 5 de Octubre de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Antonio F. y Arenas. J—2166

CASTELLÓN

D. Antonio Pérez y González, Juez instructor de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ramón Enover y Llanes, hijo de José y de Teresa, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Esilda, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se instruye sobre falsa sustitución; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere.

Castellón 8 de Octubre de 1886.—Antonio Pérez González.—Por mandado de S. S., Teodoro Pastor. J—2170

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado y por mi Escribanía contra Francisco Pérez Redón sobre hurto de un sobretodo, se cita á D. Raimundo Sabater (viajante de la casa fábrica de licores de Don Salvador Font de Barñal, y cuyo actual paradero se ignora), para que dentro de nueve días, actuals desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este dicho Juzgado á prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y exhibir el sobretodo resultante para su justiprecio; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Castellón 9 de Octubre de 1886.—El actuario, Pedro Pastor. J—2229

CORUÑA

D. José María Roberes, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente se busca y llama á D. Manuel Julve Martínez, natural de Lecumberri, provincia de Navarra, vecino de Santander, con residencia en la Coruña, de donde se ausentó, al parecer, para Portugal, con objeto de embarcarse para América, hijo de Francisco y de Vicenta, soltero, de veintitrés años de edad, Factor que fué de la estación de los Caminos de hierro del Norte en esta capital, á fin de que dentro del término de quince días se presente en la sala de audiencia de este Juzgado para notificarle auto dictado en causa contra el mismo por hurto de dinero en dicha estación, por el cual se le declara procesado, y recibirle seguidamente declaración indagatoria; prevenido de que no ejecutándolo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 9 de Octubre de 1886.—José M. Roberes.—Por su mandado, José Arroyo Vilomara. J—2171

CHELVA

D. Mariano García Puente Abellán, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por el presente se cita, llama y emplaza nuevamente á Juan Pedro Berruero y Cánovas, natural de Turre, provincia de Almería, vecino Valencia, soltero, de unos cuarenta años de edad, empleado cesante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia en causa que se le siguió sobre coacciones electorales y á extinguir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional y las accesorias que se le impusieron; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y sus agentes que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y sea conducido, á mi disposición, á las cárceles de este partido.

Dado en Chelva á 8 de Octubre de 1886.—Mariano G. Puente Abellán.—El Escribano, Domingo Pujol. J—2172

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Mariano Pascual y Español, Juez de instrucción del partido de Egea de los Caballeros.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Celestino Compaired y Fragar, natural y vecino de Luesia, de veintiocho años de edad, casado, guarda particular jurado de D. Juan y de D. Juan Miguel Aragües, de estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara llena, nariz y boca regulares, barba clara, color sano, que viste pantalón de hilo claro, faja negra, alpargatas miñoneras y sombrero negro á la cabeza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre sustracción de 649 pesetas á sus convecinos D. Juan Miguel Aragües y Doña Leona Gállego; bajo apercibimiento

de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Egea de los Caballeros á 9 de Octubre de 1886.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo. J—2230

HUELVA

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber que por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Toscano Gallifa, de esta naturaleza y vecindad, de oficio maquinista, casado, de treinta y dos años, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca á prestar indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones á Salvador Macías; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se encarga á todas las Autoridades procedan á la captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo presentarán en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 14 de Septiembre de 1886.—José Otonel.—Por su mandado, Fernando Bel. J—2231

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber que por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Calvo, trabajador que fué de la fundición de hierro en la fábrica de Matías López, en esta capital, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por el delito de lesiones á Miguel Escala Jiménez, las cuales fueron inferidas en las inmediaciones de esta población, próximo á la venta de la Pava, en la tarde del día 30 de Agosto último; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término que se le señala, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel pública.

Dada en Huelva á 24 de Septiembre de 1886.—José Otonel.—El Escribano, Fernando Bel. J—2233

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en la causa que en este Juzgado se sigue contra José Amil Carrión, natural de Utrera, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y de Juana, soltero, jornalero, y de trece años de edad, por lesiones, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de la diligencia que determina el art. 280 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que no verificándolo, pasado que sea dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 7 de Octubre de 1886.—José Otonel.—Por su mandado, Manuel Quintá. J—2176

IGUALADA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida en méritos de la causa que se sigue sobre robos contra José Cuadras Font y otros, se cita y llama por el presente á los testigos Manuel Jubert y Boladeras y Pedro Giró Lloret, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante el local de la Sección segunda de lo criminal de la Audiencia de Barcelona el día 25 del actual, á las doce de la mañana, en lugar del 19 que se había señalado; bajo apercibimiento de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Igualada 8 de Octubre de 1886.—El Escribano, Francisco Bausili. J—2234

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Pedro de Rivas y Saiz, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente, y término de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al pariente más cercano de un hombre, conocido por el Barbero Potrilla, que en la mañana del día 2 del actual apareció cadáver en el olivar denominado de Pané, situado en el pago de Cuartillos, de este término, el cual vestía calzones de algodón azules, una blusa de algodón á listas blancas y azules, una chaqueta de paño pardo y unos zapatos de vaqueta en mediano uso; resultando de los datos adquiridos

ser natural de Málaga, y representar unos setenta años de edad y haber ejercido su profesión de barbero en este término, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la planta baja de la casa Ayuntamiento, calle del Consistorio, con el fin de recibirle la oportuna declaración; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Jerez de la Frontera 5 de Octubre de 1886.—Pedro de Rivas.—Juan Bautista Romero. J—2178

LA BAÑEZA

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por el presente cuarto anuncio se hace saber que en 27 de Junio de 1884, por jubilación acordada á su instancia en Real orden de 21 del mismo mes, cesó en el cargo de Registrador de la propiedad del partido, único que desempeñó, Don Aquilino Martínez Pérez; lo que se anuncia conforme á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, y se cita á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen dentro del término legal.

Dado en La Bañeza á 7 de Octubre de 1886.—Valentín S. Valdés.—El Secretario de gobierno, Mateo María de las Heras. J—2179

LA CAROLINA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que se sigue de oficio en este Juzgado sobre fractura de un brazo á Juan Antonio del Prado Segura, cuyo hecho tuvo lugar la tarde del día 25 de Abril de 1880, ha acordado comparezcan en este Juzgado los que en la tarde referida se encontrasen en la máquina de la mina llamada la Trinidad, situada en este término municipal, ó que de algún modo hayan tenido conocimiento del hecho y sus circunstancias, á fin de recibirles la oportuna declaración acerca del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se expide la presente en La Carolina á 24 de Septiembre de 1886. J—2180

LA UNIÓN

D. Ricardo Montes Helguero, Juez de instrucción de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Cayetano García Ruiz, hijo de Rosa, ignorando el nombre del padre, de veintitrés años de edad, natural de Cuevas, soltero, jornalero, y que ha vivido con su madre Rosa, alias la Alpargatera, en la calle de San Antón, bajo, en el referido Cuevas, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le instruye sobre robo de dinero y dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibido, caso contrario, de lo que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles con las seguridades convenientes y por los trámites de justicia del referido procesado.

Dada en La Unión á 9 de Octubre de 1886.—Ricardo Montes.—Por su mandado, Andrés Ortiz. J—2235

LERMA

D. Gregorio Arribas Peñamedrano, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido por cesación del propietario y el municipal.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que dice ser gitano y llamarse Agustín Gavarre, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa que se sigue por lesiones á Florentino Miguel, domiciliado en Puenteadura, producidas por el disparo de un arma de fuego; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerle á disposición de este referido Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Lerma á 6 de Octubre de 1886.—Gregorio Arribas.—Por su mandado, Joaquín Martínez.

Señas del Agustín Gavarre, cuyo paradero se ignora.

Edad como de quince años, hijo de Pedro Gavarre, estatura más baja que alta, cara y nariz largas, barba nada, ojos castaños, color bueno, y viste chaqueta corta negra, pantalón como de mahón blanco, camisa blanca, corbata de seda azul, sombrero negro con alas anchas, faja negra y calzado de zapatos, cuyo sujeto lleva un caballo pequeño negro.

J—2236

LORA DEL RÍO

D. Fernando Montalbo y Barba, Juez municipal, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un desconocido, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, así como su ac-

tual domicilio, y á quien le fueron aprehendidos dos fardos de tabaco en término de la villa de Cantillana, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que en el mismo se sigue contra el mismo por contrabando.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lora del Río á 9 de Octubre de 1886.—Fernando Montalbo.—El Secretario, Ricardo Poves. J—2181

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama á Consuelo González Benito, soltera, de veintitrés años, prostituta con cartilla, y á sus compañeras Enriqueta y María, que se dice han habitado en la calle del Conde de Barajas, núm. 3, piso principal, para que en término de cinco días se presenten en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á declarar en causa que se instruye contra Lorenzo Regidor Teruel por hurto de un pañuelo-mantón á la Consuelo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1886.—V.º B.º—Pinazo.—El actuario, Pedro López. J—2182

MADRID—BUENAVISTA

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza á la rematada Isabel García y García, que es natural de Taboareas, provincia de Oviedo, hija de Francisco y de Joaquina, de edad de cuarenta y dos años, casada, dedicada á sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Lope de Vega, núm. 11, cuarto bajo, ignorándose su actual paradero, y es de estatura regular, gruesa, color moreno, ojos y pelo castaños, boca y nariz regulares; vistiendo mantón color oscuro y pañuelo de seda á la cabeza, á fin de que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de mujeres de esta capital con objeto de extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre denuncia falsa; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha rematada, y caso de ser habida la conduzcan á la cárcel de su sexo de esta Corte en clase de presa y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 7 de Octubre de 1886.—Carlos María Bru.—Por su mandado, Antero Martín Insausti. J—2183

MADRID—HOSPITAL

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, y con arreglo al núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Leandro Ramos Hernández, alias el Tota, de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y Laura, natural de esta Corte, soltero, albañil, sin domicilio, cuyas señas se insertan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los individuos de la policía judicial que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del referido Leandro Ramos, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 8 de Octubre de 1886.—Ricardo Saavedra.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande.

Señas de Leandro Ramos.

Estatura baja, muy moreno, cara abultada, pelo castaño, ojos pardos, facciones regulares; sin seña particular que se le note. J—2186

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez instructor del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Luis Monedero Garrido, natural de esta Corte, de diez y nueve años de edad, hijo de Eugenio y de Feliciano, soltero, tabernero, de estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, nariz y boca regulares, barba afeitada, y viste camisa blanca, americana de rayas, pantalón azul y gorra de seda, y que habitaba calle del Aguila, núm. 12, principal, para que en el término de diez días, siguientes al en que ésta sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, mediante no haber sido hallado en su domicilio ó ignorarse su paradero; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 9 de Octubre de 1886.—Ricardo Saavedra.—El actuario, Francisco Cabrera de Frutos. J—2184

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, y con arreglo al núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Camallonga y Domenech, de treinta y seis años de edad, casado, del comercio, que vivió en la calle de Valencia, núm. 2, cuyo actual paradero y demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración indagatoria en causa que contra él se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los individuos de la policía judicial que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del referido Camallonga, conduciéndolo, caso de ser habido, á este Juzgado.

Dada en Madrid á 9 de Octubre de 1886.—Ricardo Saavedra.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—2185

MADRID—LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Casto Gil Benito, alias Maestro, hijo de Juan y de Eugenia, natural de Parrillas (Toledo), sus señas delgado, descolorido, de regular estatura, y es manco de los dedos pequeños de ambas manos, y Luciano Mora, alias Albañil, moreno, bajo, de unos treinta años, con varias heridas en el cuello, ignorándose las demás circunstancias de ambos y su actual paradero, para que en el preciso término de diez días se presenten en este Juzgado y Secretaría del que refrenda á responder á los cargos que les resultan en sumario que contra los mismos y otros instruyo por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á la Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad, tanto judicial como gubernativa, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos los trasladen con las seguridades debidas á la cárcel celular, á mi disposición.

Dada en Madrid á 11 de Octubre de 1886.—Gregorio Vieito.—El Secretario, Julián Villanueva. J—2187

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez, se cita, llama y emplaza á Indalecio Mayor Pardo, hijo de Luis y de Victoriana, natural de Leanca, provincia de Guadalupe, de trece años de edad, de oficio hojalatero, que ha habitado en esta villa, calle de Juan de Oñas, número 3, piso bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia del expresado Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en el sumario que contra él y Francisco Peccador Martínez se instruye por el delito de hurto; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Madrid á 7 de Octubre de 1886.—Isidro Esquer.—Por mandado de S. S., Eusebio Cereceda. J—2237

Por la presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Excm. Audiencia de este distrito, procedente de la causa pendiente contra Benito Martín Sánchez y otros por hurtos, se cita y llama á Doña Juana Gaillouste Buet, dueña que fué de la fábrica de papeles pintados titulada La Maravilla, sita en la calle de Bravo Murillo y sitio llamado Cuatro Caminos; á su representante D. Federico A. Kholer, y á su criada Justa Tejada Aragón, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, comparezcan ante la Sección tercera de dicha Audiencia, piso bajo del Palacio de Justicia, á fin de celebrar el juicio oral de la referida causa, haciéndoseles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Octubre de 1886.—V.º B.º—Isidro Esquer.—El Escribano, Felipe López. J—2183

MANACOR

D. Gil Cantero y Núñez, Juez de instrucción de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro José Truylero y Nadel, alias Calud, natural y vecino de esta villa, jornalero, hijo de Domingo y de Apolonia, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó designe el punto de su residencia á fin de hacerle saber cierta providencia en causa que se sustancia contra el mismo y otros sobre robo de sombreros; bajo apercibimiento de lo que haya lugar y de declararle en rebeldía.

Dado en Manacor á 30 de Septiembre de 1886.—Gil Cantero.—Por su mandado, Bartolomé Sureda. J—2233

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto de varios efectos á cuatro árabes en el mesón de las Animas, término municipal de San Vicente de Liebaneras, de este partido, que durmieron en el expresado mesón la noche del 26 al 27 de Diciembre último, y en un local destinado para los pobres, se cita á los referidos cuatro extranjeros, que actualmente se ignora su paradero, por haber desaparecido de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á fin de prestar declaración en méritos de dicho sumario; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Mataró 6 de Octubre de 1886.—Ramón Font, Escribano. J—2189

MÉRIDA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, agentes de la policía judicial y cuerpo de la Guardia civil, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habidos, de Carmelo Chacorro Marín, José Flores Gil y José María Martínez, y de una mujer que les acompañaba, cuyas circunstancias personales y de vestir se ignoran, cuyos sujetos se fugaron de la cárcel de Valverde de Mérida la noche del 23 al 24 de Septiembre último al ser conducidos á disposición del Sr. Juez de instrucción de Fuente de Cantos y se cita, llama y emplaza á expuestos fugados para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar las declaraciones que les están acordadas; advertidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dada en Mérida á 1.º de Octubre de 1886.—Francisco Fernández Amaya.—Por disposición de S. S., Vicente Calderón y Aguinaco. J—2190

MORÓN

D. Manuel Pérez González, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre que hará siete meses próximamente se hospedó en la posada de Olivares, perteneciente á Francisco Fraile, alias Garrapata, vestido de chaqueta corta y pantalón de paño oscuro, al parecer arriero, y vendió á Juan Cortés Suárez un caballo negro, de siete años, lucero, de más de marca, lunar blanco en la nariz, bebe en blanco con el inferior, herrado en la pata izquierda, calzado de la pata izquierda, y en precio de 150 pesetas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye por hurto de dicha caballería.

Dado en Morón y Octubre 9 de 1886.—Manuel Pérez González.—De orden de S. S., Alejandro Matta. J—2191

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel Romero Cires, Juez instructor del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Ricardo Torriente, cuyo segundo apellido, naturaleza y vecindad se ignora, de unos cuarenta años, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 22, á prestar declaración en sumario que se instruye sobre ocupación de una máquina sospechosa, contado el término desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Murcia á 4 de Octubre de 1886.—Manuel Romero.—El actuario, Valentín Solano. J—2239

OVIEDO

D. Dionisio García del Valle, Juez de instrucción de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Carlos Solís Castañón, actuario que fué de este Juzgado, y cuyo actual paradero se ignora, previniéndole que en el término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en sumario que contra él y otros me hallo instruyendo por falsedad en documentos públicos; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. S. MM. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los dependientes de la policía judicial para que con todo celo procedan á la busca y captura del D. Carlos, cuyas circunstancias y señas personales son las que á continuación se expresan, y que caso de ser habido le conduzcan á la cárcel fortaleza de este partido, poniéndole *in continenti* á mi disposición.

Dada en Oviedo y Octubre 6 de 1886.—Dionisio García del Valle.—Por su mandado, Guillermo Nieto.

Señas del procesado.

El individuo objeto de esta requisitoria es soltero, vecino de esta ciudad, y de unos cuarenta años de edad, estatura re-

gular y su constitución robusta. su cara redonda, ojos castaños, nariz roma, pelo rubio y greño, barba cerrada y también rubia, y viste con desuso. J—2240

PADRÓN

D. Teodoro Artine Vallerod, Doctor en Jurisprudencia, y Juez municipal de este término, funcionando de primera instancia en el partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente primer edicto cito y llamo á José de Lafuente Chico, vecino que fué de la parroquia de San Cristóbal de Reyes, lugar de Montecelo, en el término municipal de Teo, ausente pasa de diez años en ignorado paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, que deberán justificarse con los correspondientes documentos, según así lo acordó en providencia del 16 de los corrientes, dictada en expediente que se sustancia por la Escribanía del autorizante, con vista de comunicación de la Alcaldía de Teo, á consecuencia de haber puesto en su conocimiento el comisionado de apremios del Banco de España hallarse abandonados los bienes del José de Lafuente Chico: debiendo publicarse este edicto en la parroquia de San Cristóbal de Reyes é insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Padrón á 22 de Septiembre 1885.—Teodoro Artine.—El actuario, Francisco Ruiz. J—2192

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Calvet y Biera, hijo de José y de Margarita, natural de Vinaroz, casado, semolero, y de sesenta y cinco años de edad; Casimiro Nondeu y Padró, hijo de José y de Ceferina, natural de Barcelona, casado, carpintero, y de cuarenta y cuatro años de edad, y D. Federico Vancells, vecinos que han sido todos de dicha ciudad de Barcelona, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de quince días, que se contarán desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á fin de evacuar las diligencias de su encargo en la causa que contra los mismos se instruye por delito de falsedad; apercibidos que de no verificarlo los parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y funcionarios de la policía judicial que, por los medios que estén á su alcance, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Palma de Mallorca 29 de Septiembre de 1886.—Francisco Bello.—Ante mí, Antonio María Rosselló. J—2194

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Francisco Moragues y Ramis, casado, empleado cesante, natural de esta ciudad, de treinta y ocho años de edad, de estatura regular, regordete, pelo rubio, ojos claros y medio atontados; usa lentes ó anteojos; ha ejercido el cargo de empleado en la sucursal del Banco de España en esta provincia, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa que se le sigue sobre falsedad de cartas de pago, con manifiesta intención de defraudar á la Hacienda pública; apercibido que de no verificarlo lo pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y funcionarios de la policía judicial, que, por los medios que estén á su alcance, procedan á la busca y captura del indicado D. Francisco Moragues y lo conduzcan á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Palma de Mallorca 30 de Septiembre de 1886.—Francisco Bello.—Ante mí, Antonio María Rosselló. J—2193

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de primera instancia del partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por el presente cuarto anuncio se hace saber que en virtud del fallecimiento del Registrador de la propiedad de este partido D. Alfonso López Osorio, que tuvo lugar el día 8 de Marzo de 1875, se ha solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 280 de su reglamento general, la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

En su consecuencia, se cita á cuantas personas tengan que deducir reclamaciones contra dicho Registrador, para que dentro del término de tres años, á contar desde el 20 de Marzo de 1885 en que se verificó la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID, la deduzcan ante este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo los parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Peñaranda de Bracamonte 11 de Octubre de 1886.—Luis Rodríguez Martí.—Juan Diéguez. J—2241

POSADAS

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente se hace saber que en la madrugada del día 27 de Septiembre próximo pasado, de la cuadra de la casa-posada de José Tristel Santiago, fué sustraído un caballo, cuyas señas son: edad ocho años, dos dedos de alzada, pelo tordo oscuro, rabricano, cuadrilengo, herrado en la nalga derecha.

Y se encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado animal, el cual, caso de ser habido, será puesto á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Dada en Posadas á 2 de Octubre de 1886.—Juan José de Rueda.—El actuario, Luis Soldevilla. J—2195

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Reynaldo Esponera, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Cádiz y Sevilla, cito, llamo y emplazo á Juan Montero Moguil, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de Medina Sidonia, soltero, jornalero, y de treinta y seis años de edad, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Pozuelo, núm. 153, para oír una notificación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Puerto de Santa María 2 de Octubre de 1886.—Reynaldo Esponera.—José de Castro. J—2243

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Por la presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Luis Gómez Fages, natural de Valencia, escribiente, vecino que fué de esta ciudad, de veinticuatro años de edad, y cuyo domicilio hoy se ignora, con el fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruye por estafa á Joaquín Conde; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá contra él á lo que hubiere lugar.

Sanlúcar de Barrameda 7 de Octubre de 1886.—José García Romero.—El actuario, Eugenio González. J—2198

D. José García Romero de Tejada, Doctor en Jurisprudencia, y Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, á José María Abosa Castillo, cuyo domicilio y paradero se ignora, con el fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado para que le pueda ser ofrecida la causa que instruye por homicidio á su hijo Antonio Abosa contra Joaquín García Núñez; apercibido que de no hacerlo se proveerá lo que proceda.

Sanlúcar de Barrameda 8 de Octubre de 1886.—José García Romero.—Antonio Bozano. J—2196

Por la presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Luis Gómez Fages, natural de Valencia, escribiente, vecino que fué de esta ciudad, de veinticuatro años de edad, y cuyo domicilio hoy se ignora, con el fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que contra el mismo se instruye por extravío de un documento; apercibido que de no hacerlo se procederá contra él á lo que haya lugar.

Sanlúcar de Barrameda á 9 de Octubre de 1886.—José García Romero.—Eugenio González. J—2197

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Francisco de Paula Ayala, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuatro pescadores, vecinos de la villa de El Prado, cuyos nombres, señas y demás circunstancias se ignoran, que en el día 27 de Agosto último, en el río Alberche y sitio titulado del Santo, dieron un duro á Enrique García Armero, de esta vecindad, para que les llevara cinco cartuchos de dinamita, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto, se presenten en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que se sigue contra el referido Enrique García Armero por pescar por medios prohibidos; bajo apercibimiento que si no lo verifican los parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 9 de Octubre de 1886.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Angel Sánchez Real. J—2199

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Manuel Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente cito y llamo á Juan Amagant y Bota, apodado Juan de Pega, de veinticinco á veintiséis años de edad, azerrador de maderas, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora, siendo sus señas personales de estatura alta, barba aceitada, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, y viste pantalón de pana negro, blusa azul y gorra en la cabeza, y calza alpargatas, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se le sigue sobre disparo de arma

de fuego; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará perjuicio y será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á las demás Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que dispongan la busca, captura y conducción á las cárceles de esta villa del referido Juan Amagant y Bota.

Dada en Santa Coloma de Farnés á 7 de Octubre de 1886.—Manuel Ibáñez.—Por mandado de S. S., Joaquín Barril y Mirales. J—2244

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Sr. Juez instructor de este partido, por providencia dictada con esta fecha en el sumario que en este Juzgado y por mi testimonio se instruye en virtud de sumaria producida por D. Alfonso Noreña contra Maximino Barrio, domiciliado en Cabanzón, por amenazas y vejaciones injustas al Noreña, ha mandado se cite al Maximino Barrio y al testigo Zeferino Escandón, domiciliado en Buellos, término municipal de Peñamellera, provincia de Oviedo, ambos de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en expresado sumario.

Por tanto, se apercibe á dichos testigos que si llegara á su noticia á tiempo este llamamiento, y no comparezcan dentro del indicado plazo, incurrirán en una multa de 5 á 50 pesetas.

San Vicente de la Barquera 7 de Octubre de 1886.—El Secretario, Ignacio María Gutiérrez. J—2145

SEO DE URGEL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por hurto de maderas del monte de Aransas contra Pedro Paláu Bergés, vecino del mismo, se cita por la presente á José Alarcón Sánchez, carabiniere que era del puesto de Musa en 24 de Noviembre de 1885, hoy de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el ex convento de Santo Domingo, á declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que dicha citación tenga efecto, expido la presente en Seo de Urgel á 8 de Octubre de 1886.—Juan Gener. J—2200

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marazis Ernesto Boronil, natural de Nápoles, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la plaza Ponce de León, número 13, con objeto de recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Juan Nieto Betenquer; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del Marazis Ernesto Boronil, poniéndolo en mi conocimiento, caso de ser habido.

Dada en Sevilla á 9 de Septiembre de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El Secretario, habilitado por la Secretaría del Licenciado Manuel Pérez Porto, Francisco Ortiz Lebrón. J—2201

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alfonso Vera, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la plaza Ponce de León, núm. 13, con objeto de recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo estoy instruyendo por falsedad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del referido Alfonso Vera, poniéndolo en mi conocimiento, caso de ser habido.

Dada en Sevilla á 12 de Septiembre de 1886.—Leopoldo García Monsalve.—El Secretario, habilitado por la Secretaría del Licenciado Pérez Porto, Francisco Ortiz Lebrón. J—2202

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. José Alvarez Ossorio, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Manuel Jiménez Vila, cuyo paradero y circunstancias se ignoran; á José Romero González, vecino de esta capital, en la calle de las Vírgenes, núm. 3, sin que consten otras circunstancias, y á Cándido Barguillos Mayor, ignorándose su paradero, pero que su padre José es vecino de la Puebla de Sanabria, para que el día 27 del corriente, á las once de su mañana, comparezcan ante la Excm. Sala de lo criminal de esta Audiencia, por la Secretaría de D. Francisco Ordóñez, para que asistan á las sesiones del juicio oral señalado para dicho día

y hora, en la causa que se ha seguido en este Juzgado contra José Moscoso García por lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho día se le impondrá á cada uno la multa de 25 pesetas y demás que hubiere lugar.

Sevilla 5 de Octubre de 1886.—José Alvarez Ossorio.—El Secretario actuario, Aurelio Yanguas. J—2146

SORBAS

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Hernández Tónez, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Néjar, casado, jornalero, de veinticinco años de edad, vistiendo á estilo del país, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que preste declaración inquisitiva en causa criminal de oficio que se sigue en su contra sobre lesiones á Manuel Aguirre; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado sujeto, remitiéndolo á este Juzgado con las seguridades oportunas, caso de ser habido.

Dada en Sorbas á 7 de Octubre de 1886.—José García de Castro.—Por su mandado, Miguel García Fernández. J—2203

TALavera DE LA REINA

D. Fernando Heredia Mondragón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el número 3.º, art. 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Fortunati Vincenzi de Gaetano, natural de Módena, en el reino de Italia, soltero, comisionista, hijo de Gaetano y Clelia, y de treinta y dos años, para que en el término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para llenar la obligación que se le impuso al decretar su libertad provisional en la causa que se le sigue por rifa de un velador, sin licencia, de presentarse el último día de cada mes, y cuantas veces además fuere llamado, prescripción que no ha cumplido en los meses transcurridos; advirtiéndole que de no verificarlo en el indicado término será declarado rebelde y se adjudicará al Estado la fianza que en metálico tiene prestada para responder de su presentación, parándole el perjuicio que además hubiere lugar.

Dada en Talavera de la Reina á 9 de Octubre de 1886.—Fernando Heredia.—Por mandado de S. S., Félix Luján, por mi compañero Sr. Albornoz. J—2205

TERUEL

El Sr. D. Manuel Fernández y Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel González, gitano, que el día 3 de Junio último se hallaba en esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los Boletines oficiales de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración en causa que instruyo contra Juan Manuel González Bustamante, sobre disparo de arma de fuego y lesiones á José Bermúdez Roca; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dada en Teruel á 9 de Octubre de 1886.—Manuel Fernández y Rivera.—Por mandado de S. S., Víctor Navarro. J—2204

TORDESILLAS

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por una sola vez, á José Montesorín García, hijo de Lope y Antonia, de treinta años, soltero, natural de Segovia, vecino de Hontoria, partido y provincia de dicha ciudad, de oficio tendero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color bueno, y viste chaqueta corta, pantalón azul oscuro rayado, zapato blanco, faja negra y chaleco negro; Juan Antonio Iglesias, sin segundo apellido, natural de Ledesma, que dice ser hijo de María Clara Robles, domiciliado en Salamanca, calle de Santa Clara, núm. 9, de diez y ocho años, soltero, peón de albañil, se le conoce con el apodo de Mora, y sus señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, pecoso de viruelas, barba poca afeitada, y viste chaqueta corta de astracán negro, chaleco y pantalón de paño de color, faja negra y zapatos de lona; y á Francisca Hernández Alberca, hija de Juan y María Antonia, natural de Salamanca, de cuarenta años, casada con Pedro Holguín Negro, de oficio lavandera, vecina de Salamanca, calle de los Milagros, casa sin número, de estatura regular, color moreno, ojos garzos, pecosa de viruelas, pelo negro, nariz larga, y viste manto de tartán á cuadros verdes y negros, jubón de tela de colores, mandil de rayas azules, pañuelo de merino fondo encarnado y cenefa negra, pañuelo fondo blanco, rayado, á la cabeza; zapatos negros y medias azules y blancas, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para oír un requerimiento en la causa que se les sigue por

sustracción de caballerías y otros efectos; apercibidos que si pasase dicho término sin verificar la presentación les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tordesillas 11 de Octubre de 1886.—Fidel Gante.—Federico Sama Casals. J—2205

TORRENTE

D. José Ignacio Barber y Orts, Juez instructor de la villa de Torrente y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Codoner Baixauli, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Patraix, vecino de Sedaví, de treinta y cuatro años, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre asesinato de Luis Jimeno Olmos.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del Codoñer, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara, nariz y boca regulares, color sano; y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Torrente á 6 de Octubre de 1886.—José Barber.—Por su mandado, Román Menoll. J—2206

TOTANA

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al gitano Juan Fernández Fernández, natural de Vélez Rubio, vecino de esta villa, casado, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á cumplir su declaración en la causa que instruyo sobre rapto de su hija Isabel Fernández Leandro; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo indicado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á 7 de Octubre de 1886.—Clemente Cano.—Por su mandado, Miguel Marín. J—2207

VALENCIA—SERRANOS

D. Manuel Cuenca y Soler, Juez de instrucción del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Andrés y Andrés, natural de Moncada, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Josefa, y á José Ipa y Romero, natural de Valencia, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo sobre fuga de los mismos de la cárcel de Serranos de esta ciudad; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan dictar las órdenes convenientes para la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndoles en su caso á disposición de mi Juzgado en la expresada cárcel de Serranos.

Dado en Valencia á 9 de Octubre de 1886.—Manuel Cuenca y Soler.—Por mandado de S. S., Arcadio Just. J—2208

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Burgos, Cáceres, Coruña, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vitoria y Zamora.

No faltan datos de ninguna capital.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Octubre de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Temperatura, Humedad), DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc., and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire, á la sombra'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 17 de Octubre de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centésimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

RETRASADOS.—Día 16 de Octubre.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Alicante, Roma, Palermo, Malta.

ANUNCIOS

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Lucas, Evangelista.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de San Plácido.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Primera serie.—Función 3.ª de abono.—Turno 3.º impar.—El gran Galetoto.—Lobo y cordero.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 16 de abono.—Turno 1.º impar.—San Franco de Sena.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—La gran vía.—Los valientes.—Toros de puntas.—La gran vía.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Doble boda.—Toros en Vallcas.—¿Central?

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios equestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, en la que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía.

TEATRO GUIGNOL.—Recreo Infantil.—Concepción Jerónima, núm. 4, salón.—Funciones diarias desde las seis de la tarde en adelante.—Local elegante y confortable de invierno.—Entrada, 15 céntimos.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13.